

**PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Avanza reforma a favor de los adultos mayores

SE REDUCE DE 65 a 68 años el acceso a esta pensión, incluye a beneficiarios de Sembrando Vida

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@mm.com.mx

El dictamen que llevaría a la Constitución las pensiones no contributivas para personas con discapacidad permanente y adultos mayores quedó listo en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados con el apoyo unánime de las siete bancadas parlamentarias ahí representadas.

Se trata de la reforma a los artículos Cuarto y 27 de la Constitución Política que el presidente López Obrador envió a San Lázaro en febrero.

La redacción original fue modificada mediante una reserva que presentó Morena y que alcanzó los votos suficientes para su aprobación, aun cuando en ese apartado diputados del PAN, PRI y PRD formularon infructuosamente ajustes para transparentar los paseos correspondientes.

La reforma establece que la Federación y las entidades garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de 65 años, en los términos que fije la ley.

"El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de 18 años de edad, en términos que fije la ley", se indica en otro apartado.

"A las personas con discapacidad permanente menores de 65 años les corresponde la pensión no contributiva por discapacidad, y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores", se expone.

También se precisa que "el

**TÉRMINOS QUE DESTACAN**

- Los legisladores de Morena y aliados rechazaron una reserva presentada por la bancada del PRI para reducir a 60 años la edad para recibir la pensión de adultos mayores.
- Prevé reformas al artículo 27 para elevar a rango constitucional el programa Sembrando Vida y establecer precios de garantía para maíz, frijol, leche, arroz y trigo.
- Garantizará la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de 65 años.

Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos establecidos en este artículo que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria".

Otros apoyos contenidos en este dictamen son "un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultivan sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas".

Ese inciso fue cuestionado por la oposición al recordar que en los reportes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) hay observaciones por la falta de claridad en los resultados y beneficiarios en el programa conocido como Sembrando Vida.

El proyecto de decreto se refiere al apoyo anual directo

y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, así como "a pescadores de pequeña escala".

Además se establece como deber constitucional que el Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo.

En los artículos transitorios se da un plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor del decreto, para aprobar las leyes o modificaciones legales necesarias que requiera esta reforma.

El diputado Héctor Saul Téllez (PAN) señaló que "los tres programas que el día de hoy estamos elevando a rango constitucional tienen observaciones por más de 4 mil millones de pesos" en los reportes de la ASF.

"Hagamos una realidad, llevemos estos programas, estos derechos a rango



Los tres programas que estamos elevando a rango constitucional tienen observaciones por más de 4 mil millones de pesos."

HÉCTOR TÉLLEZ
DIPUTADO DEL PAN



Debemos resarcir esa deuda histórica, que la justicia social sea una realidad y asegurar la cotidianidad de los programas sociales."

ISMAEL BRITO
DIPUTADO DE MORENA

constitucional, pero que el gobierno mexicano se obligue a ejecutar correctamente los recursos, darles transparencia y que le llegue el apoyo a quien realmente lo merece", propuso el panista.

El diputado Ismael Brito Mazariegos (Morena) expuso que lo relevante era que, con este dictamen, "reafirmamos el modelo de justicia social y humanista del actual gobierno, a fin de lograr un verdadero Estado de bienestar".



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR

5

10/08/2024

LEGISLATIVO

